

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2021-00918-00.

De los inventarios y avalúos presentados por la liquidadora, en los términos del artículo 567 del Estatuto Procesal córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten observaciones y, si lo estiman pertinente, alleguen un avalúo diferente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 de febrero de 2023 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario